

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.444.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

- Cuáles son los motivos por los cuales no se continuó con la Evaluación y Asesoramiento de la Inteligencia Sensorio-motriz, en el ómnibus sanitario dentro del Plan Materno Infantil.
- Actualmente, qué programas se están implementando para evaluar el desarrollo cognitivo de nuestros niños/as.
- En el caso de estar ejecutándose un programa de evaluación, con qué instrumentos se evalúa el desarrollo cognitivo de los niños/as.
- Qué profesionales lo llevan a cabo, en que sitio y que formación poseen.
- Si un niño/a tiene problemas en su desarrollo. A qué organismo se deriva a la familia para abordar la problemática.

(Exp. C.M. N° 09190-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de abril del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela